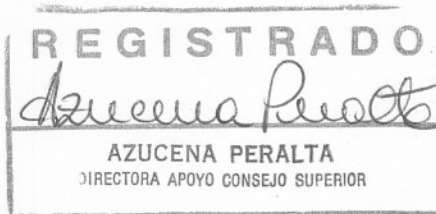




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 11/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, referente al alumno Carlos Darío CHIOLI de la carrera Ingeniería en Construcciones, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó Diseño Arquitectónico y Planeamiento I, sin tener aprobadas su correlativas mediatas Instalaciones Eléctricas y Acústicas y Geometría Descriptiva Aplicada.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 11/2002 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 11/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de la asignatura Diseño Arquitectónico y Planeamiento I, sin tener aprobadas su correlativas mediatas Instalaciones Eléctricas y



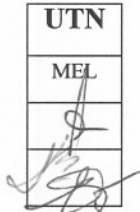
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Acústicas y Geometría Descriptiva Aplicada, al alumno Carlos Darío CHIOLI, Legajo N°
05-09362-3, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1660/2002



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretaría Académica y de Planeamiento